



Comisión de Comercio Exterior y Turismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la iniciativa legislativa siguiente:

Proyecto de Ley	Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la propuesta legislativa
7719/2023-CR	Waldemar José Cerrón Rojas	Perú Libre	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del Circuito Turístico Tambino, en el departamento de Junín.

Luego del análisis y debate correspondiente efectuado en la Sala 2 – Fabiola Salazar Leguía, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y a través de la Plataforma Microsoft Teams, durante la Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó el dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 7719/2023-CR, por **UNANIMIDAD** de los presentes al momento de la votación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión. Votaron a favor los señores congresistas Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Enrique Alva Rojas, Luis Ángel Aragón Carreño, Raúl Huamán Coronado, David Julio Jiménez Heredia, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jeny Luz López Morales, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Jorge Arturo Zeballos Aponte; ningún voto en contra y ninguna abstención.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1. Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 7719/2023-CR fue presentado el 30 de abril de 2024, siendo decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 3 de mayo de 2024.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

2. Antecedentes parlamentarios

Existe un considerable número de proyectos de ley de naturaleza declarativa que han sido votados favorablemente en las distintas comisiones ordinarias del Congreso de la República y que han dado origen a las leyes correspondientes, mismas que se han materializado con su publicación en el diario oficial El Peruano y forman parte de la producción legislativa del Parlamento Nacional.

Tanto en los dos anteriores períodos anuales de sesiones 2022-2023 y 2023-2024, como en anteriores legislaturas (2016-2021) y otras, esta forma excepcional de emitir leyes ha cumplido con los criterios de racionalidad, proporcionalidad, legalidad, oportunidad y sentido de la realidad.

Ello genera precedentes parlamentarios y legislativos favorables a la presente propuesta de ley.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Ley 7719/2023-CR** contiene un (01) artículo y una (01) disposición complementaria final.

El artículo 1. está referido a la declaración de necesidad pública e interés nacional, el cual consiste en declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del Circuito Turístico en el distrito de El Tambo, en el departamento de Junín, que comprende el Bosque Dorado de Pacha, Parque Turístico de las 7 Leyendas de Cochas, Circuito Turístico "Bosque del Tumbó" en el Anexo de Ancalayo, "Parque Ecológico de los Pinos" de Cochas Chico, Complejo Ecoturístico Wuamanwasi en Cullpa Alta, Cerro Achkamarca de Cullpa Baja y Cruz de la Paz de Cullpa Baja.

La disposición complementaria final única, dispone que – *en el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único* – el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, adopten las acciones pertinentes para la creación y promoción del Circuito Turístico Tambino.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

III. MARCO NORMATIVO

1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú;
- Reglamento del Congreso de la República;
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículo 8).
- Ley 29408, Ley General de Turismo (artículos 1 y 2).
- Ley 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- Ley 29408, Ley General de Turismo (artículos 1 y 2).
- Ley 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.
- Resolución Ministerial 138-2022-MINCETUR, Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025.
- Decreto Supremo 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Decreto Supremo 007-2022-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1 Análisis técnico

El Circuito Turístico Tambino, proyectado para el distrito de El Tambo, Junín, incluye varios destinos naturales y culturales claves como el Bosque Dorado de Pacha, el Parque Turístico de las 7 Leyendas, entre otros atractivos locales. Estos sitios no solo ofrecen vistas panorámicas del valle del Mantaro, sino que también representan una rica diversidad biológica y cultural que potencia el atractivo turístico de la zona.

- **Fundamentación Técnica del Circuito Turístico:** Conforme a la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, un circuito turístico está compuesto de una red de destinos conectados que brindan al visitante una experiencia de recorrido, favoreciendo tanto el turismo interno como el internacional. Este circuito permitirá revalorar destinos históricos, culturales y naturales

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

que hoy están subutilizados. La ruta del circuito incluye áreas donde se practica el ecoturismo, como el Bosque del Tumbó, que alberga flora autóctona de gran valor ecológico y cultural para la región.

- **Importancia del Turismo para la Economía Local:** Como destaca la exposición de motivos del proyecto de ley, el turismo en el Perú ha sido un sector clave para la generación de divisas, posicionándose detrás del sector agrícola y minero. El impulso de este Circuito Tambino, en un contexto de recuperación post-pandemia, permitirá reactivar la economía local. Se espera que ello genere ingresos a través de actividades como el alojamiento, la gastronomía, el transporte y las artesanías, diversificando y dinamizando la economía de las comunidades del Valle del Mantaro.
- **Relevancia Cultural y Espiritual de los Destinos:** Algunos de los sitios del circuito, como el Cerro Achkamarcá y la Cruz de la Paz, no solo tienen un valor turístico, sino también espiritual. Estos lugares son importantes para la identidad y la tradición de los habitantes de El Tambo, siendo destinos de peregrinación especialmente durante la Semana Santa. Esta ley fomentará el orgullo comunitario y la preservación de las prácticas culturales locales.
- **Conservación y Desarrollo Sostenible:** La propuesta se enmarca en un enfoque de desarrollo sostenible, conforme a la política nacional de gestión ambiental y de aprovechamiento responsable de los recursos turísticos. En sitios como el Parque Ecológico de los Pinos y el Complejo Ecoturístico Wuamanwasi, el turismo sostenible ayudará a conservar los recursos naturales, permitiendo que los visitantes disfruten de estos entornos mientras se garantiza su preservación a largo plazo.

4.2 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

La necesidad de esta propuesta legislativa surge de la situación actual del distrito de El Tambo, que, a pesar de contar con varios atractivos naturales y culturales de alto valor, no ha desarrollado su potencial turístico al nivel que se requiere para generar impactos significativos en la economía local. Los

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-
CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO
TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO
DE JUNÍN**

destinos, tales como el Bosque Dorado de Pacha, el Parque Turístico de las 7 Leyendas, y la Cruz de la Paz, **carecen de la infraestructura y promoción necesarias para atraer un flujo turístico sostenido.** Esto implica una oportunidad perdida tanto para la economía de la región como para el Perú en general, en términos de atracción de turismo interno y externo. Al declarar de necesidad pública e interés nacional este circuito turístico, se prioriza su desarrollo, asegurando un compromiso del Estado y entidades locales para su promoción y mantenimiento.

En términos de viabilidad, el proyecto es factible pues se basa en los recursos naturales y culturales existentes que solo requieren mejoras en infraestructura, señalización y accesibilidad para ser integrados en un circuito turístico funcional. La intervención no demanda la creación de recursos ni de un gasto significativo del erario público, dado que la ley es de carácter declarativa. La fortaleza del proyecto se sustenta en la colaboración entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, quienes pueden facilitar las condiciones necesarias mediante planes de promoción, capacitación de personal y mejoras básicas de infraestructura, para su realización.

Finalmente, la oportunidad de aprobar esta propuesta legislativa en el contexto actual es clara: el sector turístico se encuentra en una etapa de recuperación y expansión en el país, y la región del Valle del Mantaro es ideal para captar una parte de esta demanda en crecimiento. Además, el desarrollo del Circuito Turístico Tambino se alinea con el objetivo nacional de descentralizar el turismo, atrayendo visitantes no solo a destinos tradicionales como Lima o Cusco, sino también a regiones con un gran valor cultural y ecológico. La aprobación de esta ley puede marcar un precedente en el aprovechamiento de circuitos turísticos emergentes, brindando beneficios económicos, conservacionistas y culturales, y posicionando a Junín como un destino clave en el mapa turístico del Perú.

4.3 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La propuesta legislativa se ajusta al marco normativo nacional, específicamente en lo referente a la conservación del patrimonio cultural y natural. La normativa no genera modificaciones ni derogaciones legales ni normativas, sino que fortalece los lineamientos de conservación y

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

aprovechamiento turístico sostenible. En ese sentido, la propuesta se encuentra sustentada en la Constitución Política del Perú, especialmente en sus artículos 58°, 59° y 60°.

4.4 Análisis de las opiniones e información solicitada

Para la elaboración del presente dictamen, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ha solicitado opinión de las entidades siguientes:

Proyecto de Ley	Oficio N°	Institución	Fecha
7719/2023-CR	307-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR .	14/05/2024
	308-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR .	14/05/2024
	309-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR	Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE .	14/05/2024
	310-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR	Gobierno Regional de Junín GORE – JUNÍN	14/05/2024
	311-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR	Municipalidad Distrital de El Tambo	14/05/2024

OPINIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

a) Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.

Mediante Oficio N° 514-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR, su fecha 9 de agosto de 2024, el presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú remite el Informe N° 0226-2024-AMPE/AJ, de su Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, a través del cual se emite opinión favorable respecto del

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Proyecto de Ley 7719/2023-CR; al considerar que contribuirá al desarrollo económico y conservará el patrimonio local y cultural del departamento de Junín mientras se preserva y celebra su patrimonio.

Proyecto de Ley	Documento	Dependencia	Conclusión
7719/2023-CR.	Informe N° 0226-2024-AMPE/AJ, adjunto al Oficio N° 514-PO/2023-2024-HER-CCEYT/CR.	Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.	VIABLE

b) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

Mediante Oficio N° 465-2024-MINCETUR/DM, de fecha 4 de julio de 2024, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo remite el Informe N° 0048-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, así como el Informe N° 078-2024-MINCETUR/SG/AJ-GPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través del cual se emitieron opiniones técnicas respecto del Proyecto de Ley 7719/2023-CR.

Proyecto de Ley	Documento	Dependencia	Conclusión
7719/2023-CR.	Informe N° 0048-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM y N° 078-2024-MINCETUR/SG/AJ-GPT, adjuntos al Oficio N° 465-2024-MINCETUR/DM.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.	FAVORABLE (con recomendaciones)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

- **Opiniones de ciudadanos**

No se han reportado opiniones de ciudadanos.

4.5 Análisis Costo Beneficio

La iniciativa legislativa, de convertirse en ley, no genera mayor gasto al erario nacional, pues se trata de una norma de carácter declarativa. Respecto al beneficio de la norma propuesta, **ésta repercutirá objetivamente en dos sectores importantes de la economía de nuestro país, como son el sector turismo y el sector educación y cultura**; máxime si se tiene en consideración que, **el sector turismo es el tercer generador de divisas** para el país y que nuestro patrimonio cultural material e inmaterial es inmensamente apreciado en el mundo. La cosmovisión andina, es motivo de análisis permanente en los centros de estudios sociológicos, antropológicos y educativos en los distintos continentes.

La aprobación de esta iniciativa legislativa también permite exhortar al Poder Ejecutivo para que adopte las acciones necesarias para la puesta en valor de los recursos turísticos, su promoción y difusión permanente para lograr un crecimiento sostenido.

Finalmente, la declaración de necesidad pública e interés nacional del Circuito Turístico Tambino, ubicado en el distrito de El Tambo, departamento de Junín, no solo respondería a las necesidades económicas y laborales de la población local, **sino que también contribuiría a la protección del medio ambiente de este importante circuito**, al promover prácticas de buena conservación ambiental y de la mitigación del cambio climático, e **impulsará la actividad de los operadores turísticos en todas las áreas del Valle del Mantaro y del departamento de Junín, en general.**

V. CONCLUSIÓN

Por las razones y consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la **APROBACIÓN** del



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/01/2025 13:45:34-0500
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7719/2023-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7719/2023-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. – Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación y la promoción del Circuito Turístico Tambino, ubicado en el distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, convocando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, adopten las acciones necesarias para la creación y la promoción del Circuito Turístico Tambino.

Lima, 20 noviembre de 2024



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/01/2025 19:23:37-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julia FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/01/2025 10:30:47-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 20:52:04-0500



NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA
Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2024 14:30:36-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 17:23:01-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/01/2025 12:53:07-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2025 11:12:51-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/01/2025 17:30:10-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 22:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 17:23:16-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/01/2025 11:40:42-0500

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL

Fecha: 20 de noviembre de 2024

Resumen	1. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2024. 2. Se dio cuenta del Despacho de documentos y proyectos de ley ingresados a la Comisión. 3. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta. 4. Aprobación de diez (10) dictámenes.
Introducción	En Lima, en la sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya De la Torre y a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 08:49 horas del miércoles 20 de noviembre de 2024, se reunieron, bajo la presidencia de la señora congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, los congresistas titulares Margot Palacios Huamán¹, Magally Santisteban Suclupe², Raúl Huamán Coronado, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Segundo Héctor Acuña Peralta³, Jeny Luz López Morales⁴, David Julio Jiménez Heredia⁵, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Luis Ángel Aragón Carreño⁶, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Carlos Enrique Alva Rojas. Con el quórum reglamentario se inició la Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial.
Actas de sesiones anteriores	La presidente hizo de conocimiento el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2024, el cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.
Despacho	La presidente dio cuenta de los documentos recibidos y enviados del 5 al 19 noviembre de 2024, los cuales fueron remitidos a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada. Asimismo, dio cuenta de un (1) proyecto de ley ingresado a la Comisión, el cual pasará a la Secretaría Técnica de la Comisión para que prosiga con el trámite correspondiente.
Informes	La presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe en la presente sesión. No hubo intervenciones.

¹ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Pedidos	<i>La presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún pedido en la presente sesión.</i> <i>No hubo intervenciones.</i> 1. <i>La presidente, solicitó se re programe la presentación del Ministro de la Producción para el lunes 25 de noviembre a las 2:00 pm en un Sesión Extraordinaria, debido a que el ministro no se presentó.</i> <i>Se aprobó por MAYORÍA de los presentes.</i>
Orden del Día	<u>Presentación de la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao</u> <i>La presidente dio el uso de la palabra al presidente de la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao el señor Manuel Caminiti Miscan quien expresó su preocupación por la situación que están pasando y que en la siguiente sesión que asista el ministro de Producción esperan abordar el tema motivo de la sesión.</i> <i>No hubo intervenciones.</i> <u>Debate y votación de predictámenes:</u> <i>A continuación, la presidente informó que se encuentran para dictamen las siguientes iniciativas legislativas.</i> 1. <i>Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3459/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la creación de la zona franca industrial y comercial en el departamento de la Libertad.</i> <i>Luego de la presentación del predictamen, la presidenta ofreció la palabra a los congresistas presentes.</i> <i>El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, señaló que mediante esta propuesta se busca permitir al Perú interactuar con las Zonas Económicas Especiales (ZEE) y autoridades relacionadas de todo el mundo. Además de compartir experiencias para la promoción y desarrollo de estos espacios, y atraer nuevas inversiones. que las zonas francas sean espacios atractivos para la inversión nacional y extranjera, de tal manera que se conviertan en fuentes de empleo e innovación, y que además contribuyan con dinamizar el comercio internacional.</i> <i>Luego de la intervención del congresista Carlos Enrique Alva Rojas se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3459/2023-CR, siendo aprobado por MAYORÍA de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán⁷, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jorge Arturo Zeballos Aponte⁸, Luis Ángel Aragón Carreño⁹ y Carlos Enrique Alva Rojas.</i>

⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Congresistas que votaron en abstención: Magally Santisteban Suclupe¹⁰, Raúl Huamán Coronado¹¹, JenyLuz López Morales¹² y David Julio Jiménez Heredia¹³.

2. *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6593/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara necesidad pública e interés nacional el diseño, la construcción, el equipamiento, la operación y el mantenimiento de sistemas de teleféricos y sus servicios complementarios en Chimbote, el Callejón de Huaylas, la zona de los Conchucos y otros sectores con potencial turístico en el departamento de Ancash.*

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dispuso que el predictamen pase a votación.

*Se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6593/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe¹⁴, Raúl Huamán Coronado¹⁵, JenyLuz López Morales¹⁶, David Julio Jiménez Heredia¹⁷, Jorge Arturo Zeballos Aponte¹⁸, Luis Ángel Aragón Carreño¹⁹, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Carlos Enrique Alva Rojas.*

3. *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6934/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, la puesta en valor y la promoción de la zona arqueológica monumental de Huánuco Pampa, distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco.*

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

*Se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6934/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe²⁰, Raúl Huamán Coronado²¹, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales²², David Julio Jiménez Heredia²³, Jorge Arturo Zeballos Aponte²⁴, Luis Ángel Aragón Carreño²⁵, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Carlos Enrique Alva Rojas.*

4. *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7080/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la modificación de la ley 31898, ley que declara de interés nacional la promoción*

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

y el desarrollo del corredor turístico del bicentenario en el departamento de Ayacucho, a fin de incorporar diversos distritos.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

Se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7080/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe²⁶, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales²⁷, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, David Julio Jiménez Heredia²⁸, Jorge Arturo Zeballos Aponte²⁹, Luis Ángel Aragón Carreño³⁰, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Carlos Enrique Alva Rojas³¹.

5. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7719/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la creación y la promoción del circuito turístico Tambino, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dispuso que el predictamen pase a votación.

Se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7719/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe³², Raúl Huamán Coronado³³, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales³⁴, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, David Julio Jiménez Heredia³⁵, Jorge Arturo Zeballos Aponte³⁶, Luis Ángel Aragón Carreño, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Carlos Enrique Alva Rojas³⁷.

6. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7879/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y la puesta en valor del complejo arqueológico Cumbemayo, ubicado en el distrito de Magdalena, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dispuso que el predictamen pase a votación.

Se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7879/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally

²⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Santisteban Suclupe³⁸, Raúl Huamán Coronado³⁹, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales⁴⁰, David Julio Jiménez Heredia⁴¹, Jorge Arturo Zeballos Aponte⁴², Luis Ángel Aragón Carreño⁴³, Jhakeline Katy Ugarte Mamani⁴⁴ y Carlos Enrique Alva Rojas⁴⁵.

7. *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7937/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la creación y la promoción del circuito turístico rural comunitario en la provincia de Bongará, departamento de Amazonas.*

*La congresista **Mery Eliana Infantes Castañeda**, señaló que mediante esta propuesta se busca dar realce a la catarata de Yumbilla y Pomacocha ya que se podrá aprovechar responsablemente estos recursos en beneficio de las comunidades locales, beneficio de desarrollo económico y local; además de fomentar la preservación cultural de manera auténtica, y así conservar sus tradiciones. Asimismo, señaló que esta iniciativa fomentará el turismo responsable y que representa una oportunidad para desarrollo sostenible en la región y protegerá los tesoros de Amazonas*

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

*Luego de la intervención de la congresista **Mery Eliana Infantes Castañeda**, se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7937/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe, Raúl Huamán Coronado⁴⁶, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales⁴⁷, David Julio Jiménez Heredia⁴⁸, Jorge Arturo Zeballos Aponte⁴⁹, Luis Ángel Aragón Carreño⁵⁰, Jhakeline Katy Ugarte Mamani⁵¹ y Carlos Enrique Alva Rojas⁵².*

8. *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8102/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la puesta en valor, la promoción y el desarrollo turístico del estero La Chepa, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes.*

*La congresista **Magally Santisteban Suclupe**, señaló que la presente iniciativa legislativa tiene por objetivo, se declare de interés nacional la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico del Estero la Chepa, ubicada en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes. Asimismo, manifestó que Tumbes es una región rica en recursos naturales, muy conocida por sus hermosas playas y gastronomía envidiable, además de contar otros destinos turísticos que necesitan ser visibilizados por su valor natural e histórico, señaló*

³⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

también que el estero la Chepa es un canal de marea que posee bosques de manglares, es refugio silvestre del cocodrilo de tumbes y el cangrejo sin boca especies en vía de extinción y poseer valor histórico.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

*Luego de la intervención de la congresista **Magally Santisteban Suclupe** se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8102/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe, Raúl Huamán Coronado⁵³, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales⁵⁴, David Julio Jiménez Heredia⁵⁵, Jorge Arturo Zeballos Aponte⁵⁶, Luis Ángel Aragón Carreño⁵⁷, Jhakeline Katy Ugarte Mamani⁵⁸ y Carlos Enrique Alva Rojas⁵⁹.*

9. *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8298/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la puesta en valor, la promoción y el desarrollo turístico de la laguna de Lamederos, ubicado en el centro poblado La Coja, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.*

*La congresista **Magally Santisteban Suclupe**, señaló que La laguna de Lamederos es un ecosistema de vital importancia el objetivo de este proyecto es visibilizar el atractivo turístico y natural de la región Tumbes siendo necesario la implementación de condiciones mínimas para la visita de los turistas generando un impacto a nivel de empleos en la zona dinamizando la economía.*

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

*Luego de la intervención de la congresista **Magally Santisteban Suclupe** se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8298/2023-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe, Raúl Huamán Coronado⁶⁰, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales⁶¹, David Julio Jiménez Heredia⁶², Jorge Arturo Zeballos Aponte⁶³, Luis Ángel Aragón Carreño⁶⁴, Jhakeline Katy Ugarte Mamani⁶⁵ y Carlos Enrique Alva Rojas⁶⁶.*

⁵³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

	10. <i>Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8471/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la construcción de un desembarcadero artesanal turístico en la localidad de Matarani, provincia de Islay, departamento de Arequipa.</i> <i>No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la PRESIDENTE dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.</i> <i>Se procedió a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8471/2023-CR, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Magally Santisteban Suclupe, Raúl Huamán Coronado⁶⁷, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Jeny Luz López Morales⁶⁸, David Julio Jiménez Heredia⁶⁹, Luis Ángel Aragón Carreño⁷⁰, Jhakeline Katy Ugarte Mamani⁷¹ y Carlos Enrique Alva Rojas⁷².</i>
Dispensa del Acta	<i>Se aprobó la ejecución de los acuerdos, con dispensa de aprobación del acta.</i>
Término	<i>La versión en audio y video de la sesión forma parte de la presente acta.</i> <i>Siendo las 10:58 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA <i>Presidenta</i> MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE <i>Secretaria</i>



Firmado digitalmente por:
 HERRERA MEDINA Noelia
 Rossvith FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 17/12/2024 06:55:28-0500



Firmado digitalmente por:
 SANTISTEBAN SUCLUPE
 Magally FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 17/12/2024 08:50:07-0500

⁶⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.